

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, Decreto 943 del 2014, la ley 1474 del 2011 y demás normas legales concordantes vigentes, la Oficina Asesora de Control Interno, rinde a continuación el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020, acorde con el Plan de Acción anual incorporado en el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

A partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 de 2017, el cual se presenta en el contexto de la gestión pública como un avance importante para la ejecución y seguimiento integral de la gestión en sus entidades; el seguimiento pormenorizado por parte de la Oficina de Control Interno OCI, se enmarca en los postulados del MIPG, sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las cuatro (4) líneas de defensa de que trata este Modelo.

ELABORACION Y RENDICION DEL INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En fecha 26 de febrero de 2020, se rindió Informe de Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2019 a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, mediante la ejecución de la encuesta por cada una de las etapas del proceso contable y la determinación de fortalezas, debilidades y recomendaciones para la mejora del proceso. El informe de la vigencia 2020 se reportará en febrero de 2021.

PROGRAMA DE AUDITORÍAS

En el 13 de enero de 2020 se aprobó parte del CICC el Plan Anual de Auditoría.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA											CODIGO: CMAM-FO-010
		PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS											VERSIÓN: 01
Objetivo: Asegurar el cumplimiento de los deberes legales de gestión para el Área Metropolitana de Bucaramanga de la vigencia 2020, así como contribuir a la mejora continua del Sistema MIPG.													
Misión: Rendir a la Unidad Ejecutora del Área Metropolitana de Bucaramanga													
Actividad: Seguimiento y Control Interno													
Fecha de Ejecución: Enero 13 de 2020													Fecha de Actualización:
Programa Número: 1													Vigencia del Programa: 2020
ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	PERSONA RESPONSABLE
INSERCIÓN DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA (VIG 2019)													Ximora
INSERCIÓN DE TRANSPORTE (VIG 2019)													HE
SECTORIA SECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA													HE
AUDITORIA SECTOR FINANCIERO Y OPERACIONAL (VIG 2020)													Ximora
INSERCIÓN DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO (VIG 2020)													HE
INSERCIÓN DE TRANSPORTE (VIG 2020)													HE
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD													HE
SEGUIMIENTO CORRO CREDITO													HE

En el mes de marzo el Jefe Oficina Control Interno solicita se suspenda por la emergencia sanitaria COVID-19 el Plan de Auditorías, excepto los seguimientos permanentes a procesos y procedimientos, para lo cual se emitió bajo este concepto el informe al contrato 331 de 2019, y presentación de informe del contrato 344 de 2019 para acumularlo en la auditoría Gestión Contractual vigencia 2020.

En el mes de junio se solicitó por parte del Jefe de Control Interno la reanudación y modificación de auditorías al CICCI.

El CICCI solicitó múltiples modificaciones al nuevo plan anual de auditorías presentando en el mes de junio, evidenciándose diversos criterios por parte de la Secretaría General y su profesional especializado código 222 Grado 22 respecto al modelo y principios que componían la guía del nuevo estatuto de auditoría presentado para su aprobación, lo que ocupó un tiempo considerable sin llegar a acuerdos sobre su contenido. Finalmente por decisión de la Dirección se somete a voto la modificación del orden del día para proceder a la aprobación definitiva la modificación y reanudación del Plan de Auditorías el día 14 de octubre de 2020.

El 4 de diciembre de 2020 el Jefe de Control Interno solicita modificación del Plan de Auditorías al CICCI atendiendo al corto tiempo para la ejecución de las mismas, aunado al hecho de la mora en la entrega de información por parte de la SPI y sumándose la solicitud de recusación elevada por la Secretaría General y finalmente por la falta de aprobación por parte de la dirección encargada en su momento de personal de apoyo para esta oficina.

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías basado en riesgos de la Vigencia 2020 y aprobado por CICI se realizaron las siguientes auditorías:

1. Secretaría General: En fecha 16 de octubre de 2020, se comunicó apertura de auditoría al proceso Gestión Jurídica y Contractual para el día 20 de octubre de 2020, el cual se suspendió debido a la recusación presentada por la Secretaría General, el cual fue resuelto el día 10 de diciembre de 2020 por parte de la oficina de control interno denegando la solicitud que posteriormente fuera confirmada por la Dirección.

El día 21 de diciembre de 2020 se notificó el informe preliminar de auditoría el cual se encuentra en plazo para presentar replica hasta el 8 de febrero de 2021 por ampliación de término que autorizó el CICCI en comité extraordinario.

2. Gestión Transporte: El 20 de noviembre de 2020 se notifica la apertura de Auditoría al Proceso Gestión Transporte, entregando Informe Preliminar el día 18 de diciembre de 2020, no se presentan replicas al mismo, por lo cual se encuentra en constitución de Plan de Mejoramiento.
3. Planeación e Infraestructura: En mes de febrero se apertura Auditoría al proceso Gestión Planeación e Infraestructura el cual se suspende por emergencia sanitaria COVID-19. En el mes de octubre se inicia nuevamente auditoría basada en riesgos, para la cual el Jefe de

Control Interno solicita al CICCI ampliar plazo hasta el 8 de febrero de 2021 por falta de profesionales de apoyo.

Auditorias de Gestión:

No.	PROCESO	HALLAZGOS
1	Jurídica y Contractual (preliminar)	56
2	Gestión Transporte	5

4. Seguimientos por medio de PQRSD radicados con destino de la Oficina de control Interno:

- Seguimiento a queja de contratista Consorcio Espacios Girón
- Seguimiento a queja de contratista Construmarca SAS
- Seguimiento a queja de funcionario Luis Diaz por derechos de carrera
- Seguimiento a proceso contractual mínima cuantía 005 de 2020 Circular 100-10 de 2020 de la Vicepresidencia de la República.
- Seguimiento a proceso contractual por quejas al contrato 376 de 2020 Acerta
- Seguimiento a proceso contractual por quejas al contrato 339 de 2020 SIAMA
- Seguimiento por reconocimiento a Contratista a nombre de la Entidad.
- Seguimiento a Derecho de petición por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Seguimiento queja e informe al Contrato 331 de 2019 "Centro de Comando" presentada por el Honorable Concejal Edinson Fabian Oviedo partido Cambio Radical.

INFORME DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

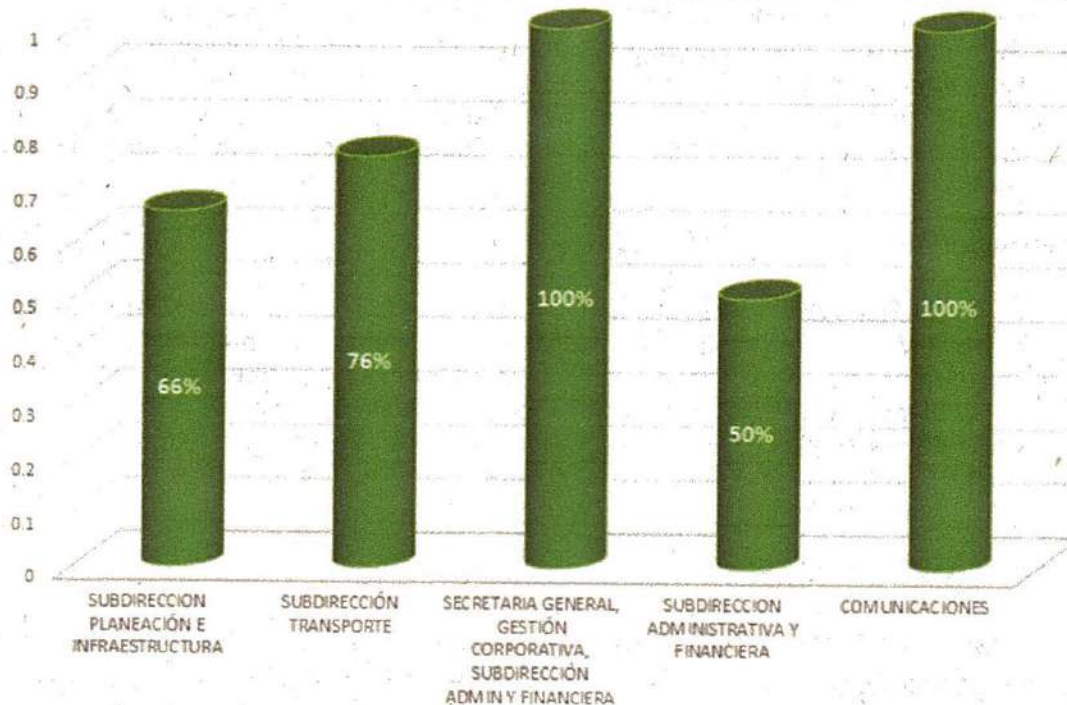
El mes de marzo de 2020, se adelantó seguimiento al área de sistemas de la entidad, con el fin de identificar los equipos y software, verificar su licenciamiento, determinar mecanismos de control diseñados y su pertinencia al proceso, revisar la existencia, cumplimiento del plan de mantenimiento de equipos, las acciones de custodia y políticas de administración. Se Elaboró informe en fecha 16 de marzo y se registró información en el aplicativo habilitado en el sitio web de Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, para rendir el Informe Sobre el Uso Legal de Software.

SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN

Se realizaron las correspondientes evaluaciones trimestrales al Plan de acción de la Entidad de la vigencia 2020. Para 31 de diciembre de 2020 la entidad realizó la ejecución del del **69,5%**, cifra que muestra un nivel de ejecución **bajo** ya que el nivel estimado para este trimestre debería ser del **100%**. La ejecución está por debajo en 33,5 puntos del total de las 45 actividades. <https://www.amb.gov.co/plan-de-accion-anual/>

CUADRO CONSOLIDADO GESTION POR DEPENDENCIAS	NIVEL DE EJECUCION PORCENTUAL POR ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	PROMEDIO PONDERADO POR PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN ACTIVIDADES
SUBDIRECCION PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	66%	31	45%
SUBDIRECCIÓN TRANSPORTE	76%	11	19%
SECRETARIA GENERAL, GESTIÓN CORPORATIVA, SUBDIRECCIÓN ADMIN Y FINANCIERA	100%	1	2%
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	50%	1	1%
COMUNICACIONES	100%	1	2%
TOTAL GESTIÓN DEL TRIMESTRE EVALUADO		45	69.5%

TOTAL AVANCE ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE DEL 2020
69,5%



ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNO E INTERNO

La Oficina de control Interno coordinó y asesoró a los responsables de proceso en la elaboración del plan de mejoramiento institucional con destino a la Contraloría General de Santander y el Plan de Mejoramiento Institucional.

Planes de Mejoramiento Contraloría Departamental de Santander.

VIGENCIA	PLANES DE MEJORAMIENTO CONSTITUIDOS	TOTAL PLANES DE MEJORA CUMPLIDOS	TOTAL PLANES DE MEJORA INCUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
	HALLAZGOS			
2014	17	16	1	94.11%
2015	20	18	2	90%
2016-2017	28	27	1	96.42%
2018	33	16	17	51.51%
2019	2	0	2	0%

Planes de Mejoramiento de la Entidad

VIGENCIA	ACCIONES DE MEJORA CONSTITUIDAS	TOTAL ACCIONES DE MEJORA CERRADAS	TOTAL ACCIONES ABIERTAS	% CUMPLIMIENTO
			No.	
2019	32	13	19	40.62%
2020	44	32	12	72.72%

ARQUEOS A LA CAJA MENOR

Con el objeto de verificar el manejo de los fondos de la Caja Menor de la entidad, se realizaron 6 arqueos de caja con periodos bimestrales en su verificación.

SEGUIMIENTO SIGEP

Se realizaron (2) dos seguimientos con fechas 31 de julio y 22 de diciembre de 2020 para verificar que el Área Metropolitana de Bucaramanga cumpla con los parámetros establecidos por la ley para la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y

establecer el estado de avance., Se practicó visitas, se consolidó información y envió reporte a la Dirección General de la Entidad y al CICCI.

INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

La oficina de Control Interno Verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, de acuerdo a las normas dictadas por el Gobierno Nacional. Se elaboraron 4 informes cuatrimestrales de la vigencia 2020 y se rindió a la Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera y Secretaria General y al CICCI para toma de acciones.

SEGUIMIENTO ATENCIÓN PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

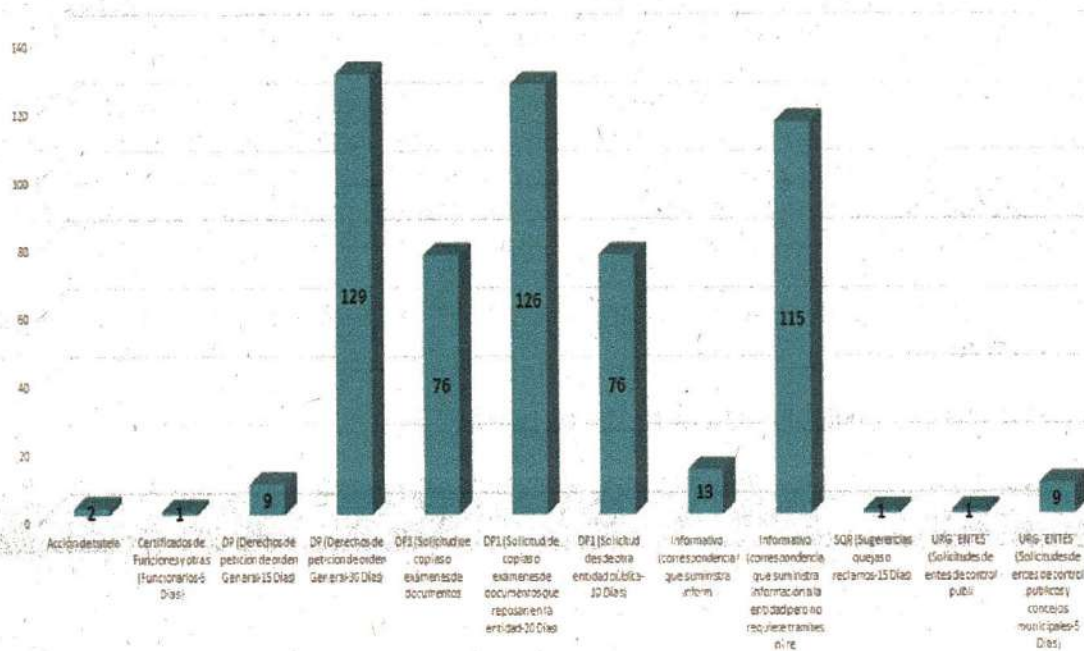
La Oficina de Control Interno Evaluó en la entidad el cumplimiento de los estándares de atención al ciudadano, así mismo la atención a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos se cumplan de manera oportuna y bajo los parámetros de ley, en desarrollo del mismo se realizaron los dos informes semestrales de la vigencia 2020.

Se realizaron controles preventivos con periodicidad semanal, relacionados con la respuesta oportuna a los derechos de petición radicados en la entidad, en las que se les recomienda a los responsables de dar respuesta oportuna y así no omitir, retardar o no suministrar la información requerida.

Los resultados de la evaluación del segundo semestre del 2020 son los siguientes:

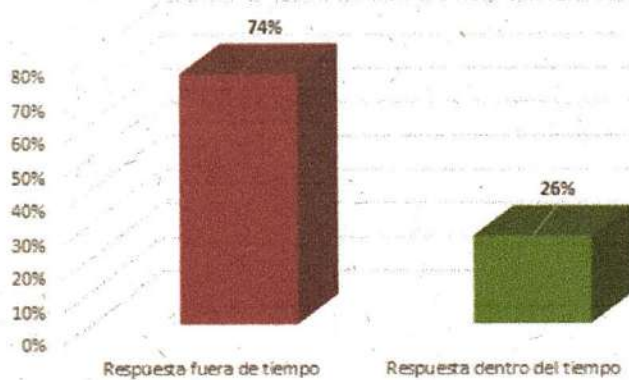
CLASE DE CORRESPONDENCIA	NUMERO	%
Acción de tutela	2	0,4%
Certificados de Funciones y otras (Funcionarios-5 Días)	1	0,2%
DP (Derechos de petición de orden General-15 Días)	9	1,6%
DP (Derechos de petición de orden General-30 Días)	129	23,1%
DP1 (Solicitud de copias o exámenes de documentos)	76	13,6%
DP1 (Solicitud de copias o exámenes de documentos que reposan en la entidad-20 Días)	126	22,6%
DP1 (Solicitud desde otra entidad pública-10 Días)	76	13,6%
Informativo (correspondencia que suministra inform	13	2,3%
Informativo (correspondencia que suministra información a la entidad pero no requiere tra	115	20,6%
SQR (Sugerencias quejas o reclamos-15 Días)	1	0,2%
URG ENTES (Solicitudes de entes de control públi	1	0,2%
URG ENTES (Solicitudes de entes de control públicos y concejos municipales-5 Días)	9	1,6%
TOTAL	558	100%

CLASIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



Respuesta fuera de tiempo	413	74%
Respuesta dentro del tiempo	145	26%
Total	558	100%

Tiempos de Respuesta

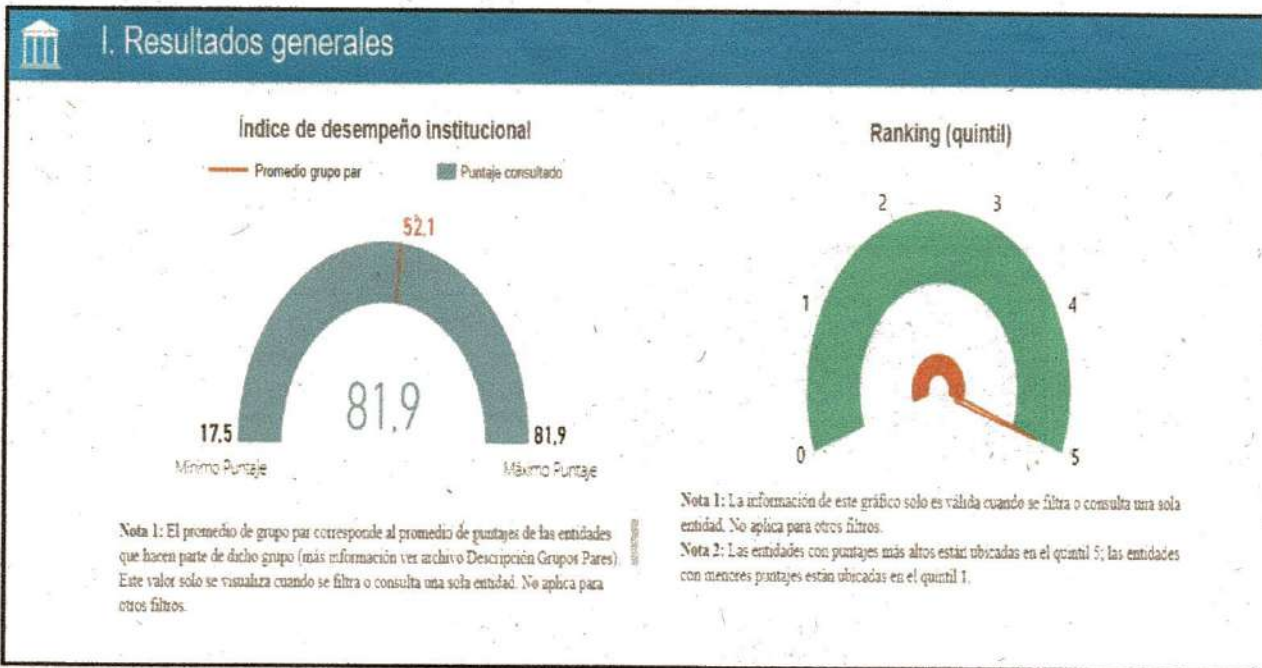


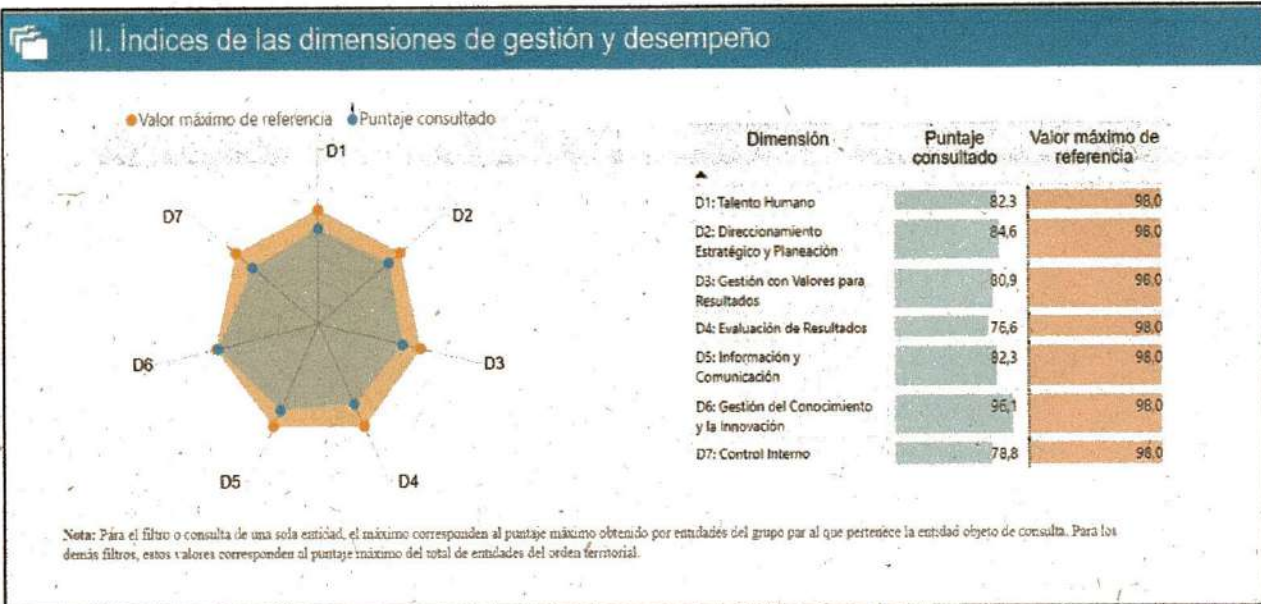
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG (Decreto 1499- 11 septiembre de 2017)

El Modelo MIPG sugiere las autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, lo mismo que para valorar la efectividad del control interno de la Entidad, el avance en logro de metas y nivel de ejecución de los planes, proyectos y programas, entre otros.

La oficina de Control Interno realizo la Autoevaluación y diligenciamiento FURAG el 20 de diciembre de 2019.

INDICES DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2019 MIPG





INDICES DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2019 MECI





I. Resultados generales

Índice de desempeño Institucional

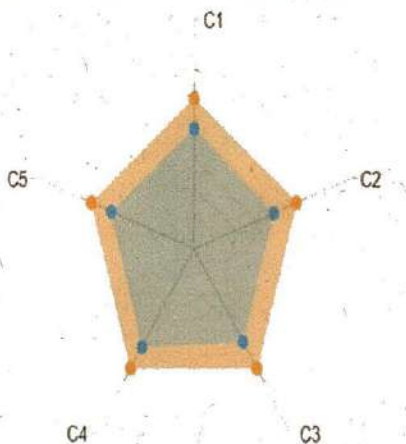


Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo Descripción Grupos Pares). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.
Nota 2: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.
Nota 3: Cuando se consulten los puntajes de alcaldías, el puntaje corresponde a 1077 alcaldías y se



II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	78,6	98,00
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	76,2	98,00
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	76,2	98,00
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	80,7	98,00
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	79,5	98,00

Nota1: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

Nota2: Para los Concejos y Personerías de municipios de categorías 5 y 6, las secciones II, III y IV no aplican.

Activar Windows

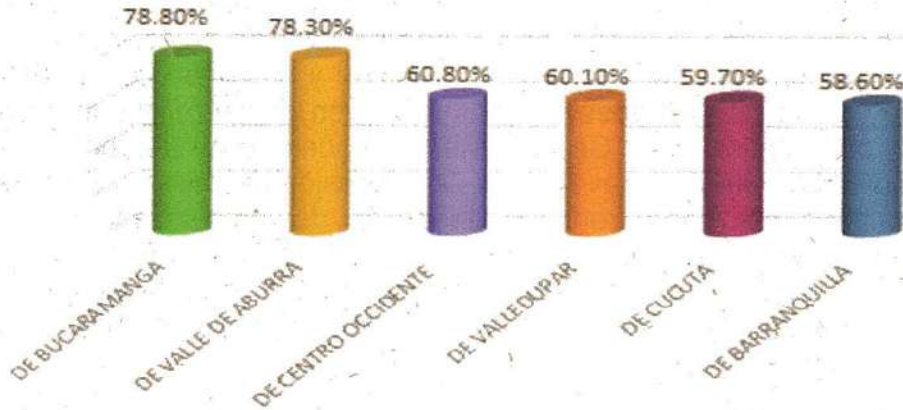
Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el presente formato busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad.

Cabe resaltar que el resultado de la evaluación del sistema de control interno el cual esta basado en la metodología del MECI, la entidad obtuvo un resultado satisfactorio del 81% escalando en 2.2 puntos porcentuales con respecto a la evaluación del año anterior que fue del 78.8%.

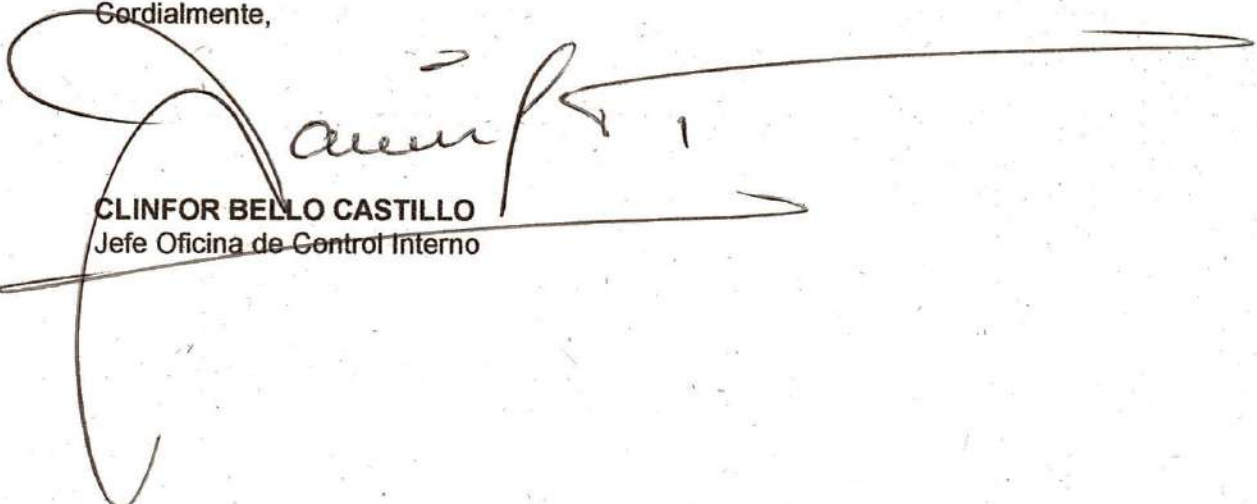
Conforme a la evaluación FURAG vigencia 2019 la Oficina de Control Interno del AMB obtuvo un porcentaje de índice de desempeño de 78.80% ubicándola en el primer lugar con sus pares a nivel nacional así:

INDICE DESEMPEÑO OFICINAS CONTROL INTERNO



Por lo anterior una vez presentado el presente informe ejecutivo de gestión de la Oficina de Control Interno del Área Metropolitana de Bucaramanga se firma a los 29 veintinueve días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,



CLIFOR BELLO CASTILLO
Jefe Oficina de Control Interno